



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, Gobernadora del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX, XIX y XXXVII del artículo 71 y el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; en relación a los artículos 1, 4, 23, 59 y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10 bis, 11 bis y 25 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; 9, 15, 16, 17, 22 apartado A, fracción II y 28 fracciones II, VII y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las Entidades Federativas deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas a los Municipios, bajo apercibimiento de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique la lista de Entidades Federativas que incumplan con esta obligación.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con el Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2015; modificado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado el 2 de julio de 2020.

Que el 14 de febrero de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que el Estado de Campeche reciba y de las que tengan obligación de participar a sus municipios en el ejercicio fiscal 2022.

Que el presente Acuerdo cuenta con la estimación de impacto presupuestario correspondiente, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6 cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL

PRIMERO.- El importe trimestral de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Art. 126 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en el período comprendido del 1° de abril al 30 de junio del ejercicio fiscal 2022 es el siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
(Formato III del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	14,663,351	3,552,387	734,485	152,846	0	106,526	436,325	98,164	0	31,187	5,029,391	1,760,707	30,599	26,595,968
CALKINI	15,306,047	3,718,969	1,353,078	158,673	0	111,366	371,022	138,548	0	32,301	5,057,211	377,442	33,695	26,658,351
CAMPECHE	97,611,117	23,784,057	7,001,707	1,000,291	0	705,927	1,758,677	1,115,227	0	202,693	23,075,757	12,275,598	182,608	168,713,659
CANDELARIA	19,036,499	4,620,147	852,686	198,118	0	138,729	500,073	153,744	0	40,394	6,254,658	2,402,940	39,405	34,237,392
CARMEN	87,382,310	21,314,891	5,832,532	897,163	0	635,356	1,554,946	986,716	0	181,906	23,283,990	19,072,143	156,401	161,298,354
CHAMPOTÓN	28,212,274	6,838,327	2,956,573	291,594	0	203,131	658,471	239,219	0	59,308	9,485,973	4,290,317	55,514	53,290,700
DZITBALCHE	5,835,872	1,417,964	515,900	60,499	0	42,461	141,463	52,825	0	12,316	1,928,208	510,870	12,847	10,531,225
ESCARCEGA	23,591,370	5,724,669	1,041,034	244,994	0	171,391	573,570	201,370	0	49,912	6,800,740	1,368,125	46,943	39,814,118
HECELCHAKAN	14,229,630	3,448,796	394,038	148,215	0	103,406	394,667	106,816	0	30,232	4,695,131	258,405	30,717	23,840,052
HOPELCHEN	18,030,121	4,370,650	1,568,055	187,575	0	130,893	447,166	135,338	0	38,243	6,258,187	1,010,439	36,640	32,213,306
PALIZADA	14,753,190	3,560,925	142,837	155,974	0	107,940	477,063	29,003	0	32,001	6,190,040	2,353,882	17,255	27,820,110
SEYBAPLAYA	5,520,828	1,338,184	578,568	57,062	0	39,750	128,855	46,813	0	11,606	1,856,300	0	10,864	9,588,830
TENABO	11,131,136	2,687,454	405,655	117,082	0	80,992	358,552	36,869	0	23,977	3,645,120	548,041	18,860	19,053,738
TOTAL	355,303,745	86,377,418	23,377,148	3,670,085	0	2,577,868	7,800,850	3,340,652	0	746,075	103,560,705	46,228,909	672,349	633,655,805

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

SEGUNDO.- El importe con desglose mensual de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2022 es el siguiente:



PODER EJECUTIVO

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2022
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación 1	Art. 4° -A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4° -A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	5,937,359	1,342,828	349,112	50,337	0	20,034	78,760	98,164	0	9,479	1,666,036	1,723,044	1,727	11,276,879
CALKINI	6,672,531	1,509,099	611,384	56,569	0	22,514	31,548	138,548	0	10,652	1,676,871	7,542	1,901	10,739,159
CAMPECHE	44,683,473	10,105,878	4,120,156	378,824	0	150,769	0	1,115,227	0	71,335	7,621,993	3,732,946	10,304	71,990,905
CANDELARIA	8,116,034	1,835,570	711,207	68,807	0	27,385	69,952	153,744	0	12,957	2,075,093	803,549	2,224	13,876,522
CARMEN	41,468,699	9,378,806	3,510,494	351,569	0	139,922	0	986,716	0	66,202	7,719,685	5,933,333	8,825	69,564,252
CHAMPOTÓN	11,296,421	2,554,865	782,795	95,770	0	38,116	39,852	239,219	0	18,034	3,130,057	2,672,072	3,133	20,870,334
DZITBALCHE	2,544,095	575,388	233,108	21,569	0	8,584	12,029	52,625	0	4,062	639,355	340,176	725	4,431,915
ESCÁRCEGA	9,939,554	2,247,988	1,102,545	84,267	0	33,538	61,150	201,370	0	15,868	2,252,350	54,620	2,649	15,995,899
HECELCHAKAN	5,827,581	1,318,000	597,426	49,406	0	19,663	63,911	106,816	0	9,303	1,555,451	258,405	1,733	9,807,696
HOPELCHEN	7,395,003	1,672,498	583,304	62,694	0	24,952	58,410	135,338	0	11,806	2,072,674	587,836	2,068	12,606,583
PALIZADA	5,541,340	1,253,262	146,074	46,979	0	18,697	141,685	29,003	0	8,846	2,055,794	586,768	974	9,829,424
SEYBAPLAYA	2,210,584	499,959	153,184	18,741	0	7,459	7,799	46,813	0	3,529	612,517	0	613	3,561,198
TENABO	4,145,734	937,624	163,475	35,147	0	13,988	94,168	36,869	0	6,618	1,207,671	169,013	1,064	6,811,372
TOTAL	155,778,407	35,231,765	13,064,264	1,320,681	0	525,622	659,265	3,340,652	0	248,692	34,285,548	16,869,304	37,939	261,362,138

1/ Incluye 1° Ajuste Trimestral 2022
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2022
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones 2	Fondo de Fomento Municipal 2		Impuesto sobre Automóviles Nuevos 3	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios 2	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4° -A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4° -A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos 2	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70% 3	30%											
CALAKMUL	4,939,753	1,157,760	169,028	50,237	0	28,081	173,566	0	0	10,295	1,643,089	37,663	4,352	8,213,823
CALKINI	5,236,206	1,240,198	296,010	53,252	0	30,249	171,991	0	0	10,913	1,657,583	7,542	4,793	8,708,737
CAMPECHE	32,178,131	7,747,218	1,994,831	327,251	0	190,579	854,733	0	0	67,064	7,586,431	4,502,642	25,974	55,474,851
CANDELARIA	6,570,832	1,547,509	344,341	66,825	0	37,631	219,154	0	0	13,694	2,049,152	882,878	5,605	11,737,621
CARMEN	29,949,752	7,206,596	1,699,654	304,588	0	177,227	821,399	0	0	62,419	7,673,789	6,529,701	22,246	54,447,372
CHAMPOTÓN	8,928,060	2,111,858	379,001	90,798	0	51,473	271,245	0	0	18,607	3,091,375	804,459	7,896	15,754,772
DZITBALCHE	1,996,455	472,861	112,862	20,304	0	11,533	65,576	0	0	4,161	632,001	0	1,827	3,317,582
ESCÁRCEGA	7,970,860	1,880,455	533,813	81,063	0	45,769	252,269	0	0	16,612	2,226,684	671,688	6,677	13,685,890
HECELCHAKAN	4,806,865	1,128,323	289,252	48,886	0	27,389	161,535	0	0	10,018	1,534,798	0	4,369	8,011,434
HOPELCHEN	6,050,539	1,422,293	282,415	61,534	0	34,551	187,824	0	0	12,610	2,045,055	298,376	5,212	10,400,408
PALIZADA	5,182,718	1,191,175	70,724	52,708	0	28,584	169,215	0	0	10,801	2,019,837	598,905	2,454	9,327,122
SEYBAPLAYA	1,747,122	413,267	74,166	17,768	0	10,073	53,080	0	0	3,641	604,948	0	1,545	2,925,610
TENABO	3,768,862	870,191	79,148	38,329	0	20,935	126,306	0	0	7,855	1,187,940	333,710	2,683	6,435,958
TOTAL	119,326,154	28,389,703	6,325,245	1,213,544	0	694,073	3,527,892	0	0	248,692	33,952,681	14,667,564	95,633	208,441,180

2/ Incluye el Ajuste Definitivo 2021 a los siguientes conceptos: Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Extracción de Hidrocarburos; con excepción del Fondo General el cual se aplicará en parcialidades de Junio a Noviembre del 2022.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo



PODER EJECUTIVO

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022

(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones /3, 4 y 5	Fondo de Fomento Municipal /3 y 4		Impuesto sobre Automóviles Nuevos /3	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios /3 y 4	Fondo de Fiscalización y Recaudación /3	Art. 4° -A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4° -A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos /3	Fondo de Extracción de Hidrocarburos /3	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	3,786,240	1,051,798	216,345	52,272	0	58,412	183,999	0	0	11,413	1,720,266	0	24,520	7,105,266
CALKINI	3,397,310	969,671	445,685	48,852	0	58,603	167,483	0	0	10,736	1,722,757	362,358	27,001	7,210,456
CAMPECHE	20,749,514	5,930,961	886,720	294,216	0	364,579	903,944	0	0	64,295	7,867,333	4,040,010	146,330	41,247,902
CANDELARIA	4,349,633	1,237,068	-202,862	62,485	0	73,713	210,966	0	0	13,742	2,130,413	716,513	31,577	8,623,249
CARMEN	15,963,859	4,729,490	622,383	241,005	0	318,207	733,547	0	0	53,284	7,890,516	6,609,109	125,330	37,286,730
CHAMPOTÓN	7,987,793	2,171,604	1,794,777	105,026	0	113,541	347,374	0	0	22,666	3,264,541	813,786	44,486	16,665,594
DZITBALCHE	1,295,322	369,715	169,930	18,626	0	22,344	63,858	0	0	4,093	656,851	170,694	10,295	2,781,729
ESCÁRCEGA	5,680,956	1,596,225	-595,323	79,864	0	92,085	260,151	0	0	17,432	2,321,706	641,817	37,617	10,132,329
HECELCHAKAN	3,595,184	1,002,473	-492,640	49,923	0	56,354	169,221	0	0	10,911	1,604,881	0	24,614	6,020,921
HOPELCHEN	4,584,579	1,275,859	702,337	63,346	0	71,390	200,933	0	0	13,827	2,140,457	124,227	29,361	9,206,316
PALIZADA	4,029,131	1,116,489	-73,962	56,287	0	60,658	166,162	0	0	12,353	2,114,410	1,168,209	13,827	8,663,565
SEYBAPLAYA	1,563,122	424,959	351,218	20,552	0	22,219	67,977	0	0	4,436	638,834	0	8,705	3,102,023
TENABO	3,216,540	879,640	163,032	43,606	0	46,069	138,078	0	0	9,503	1,249,510	45,318	15,113	5,806,408
TOTAL	80,199,184	22,755,950	3,987,640	1,135,860	0	1,358,173	3,613,693	0	0	248,692	35,322,476	14,692,041	538,776	163,852,487

/3 Incluye el Ajuste de Coeficiente 2022 a los siguientes conceptos: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal (Base 2013+70%), Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio (IEPS), Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Fondo de Compensación de ISAN, Fondo de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial, Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI), Fondo de Fiscalización (FOFIR) con excepción del IEPS de Gasolina y Diesel, el cual se aplicará en el mes de Julio del presente, debido a que la Entidad no recibió recursos de dicho concepto.

/4 Incluye el 1° Ajuste Cuatrimestral 2022.

/5 Se aplica la primera parcialidad del Ajuste Definitivo 2021 del Fondo General por la cantidad de -16,388,293.66.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo.

TRANSITORIO

Único. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los siete días del mes de julio de 2022.

LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.- JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- RÚBRICAS.



